

## PROYECTO DGAJ

**CONTRATO DE TRADUCCIÓN POR ENCARGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (NOMBRE DE QUIÉN FIRMA EL INSTRUMENTO JURÍDICO), EN SU CARÁCTER DE (CARGO QUE OSTENTA, QUIEN FIRMARÁ EL INSTRUMENTO JURÍDICO); Y POR LA OTRA PARTE (NOMBRE DE LA CONTRAPARTE, PERSONA FÍSICA), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL/LA COLABORADOR(A)”, LAS CUALES AL ACTUAR EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:**

### DECLARACIONES

#### I. DECLARA “LA UNAM”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

1. Que de conformidad con el artículo 1º de su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, la cual tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles para la sociedad, así como organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
2. Que la representación legal de esta Máxima Casa de Estudios recae en su Rector (NOMBRE DEL RECTOR EN TURNO), quien es el Jefe nato de la Universidad, según lo dispuesto en los artículos 9º de su Ley Orgánica y 30 del Estatuto General, teniendo conforme a la fracción I del Artículo 34 del propio Estatuto, facultades para delegarla.
3. Que dentro de su estructura académico-administrativa, se encuentra (NOMBRE DE LA COORDINACIÓN, ENTIDAD O DEPENDENCIA), cuyo objetivo principal es (PRECISAR OBJETO DE LA COORDINACIÓN, ENTIDAD O DEPENDENCIA).
4. Que cuenta con la infraestructura y los recursos humanos, económicos, técnicos y materiales suficientes para dar cumplimiento al presente instrumento.
5. Que el (NOMBRE DEL TITULAR), en su carácter de (CARGO EN LA COORDINACIÓN, ENTIDAD O DEPENDENCIA), por lo que tiene atribuciones para suscribir el presente instrumento de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en la Gaceta UNAM el 5 de septiembre de 2011.
6. Que es titular de los derechos patrimoniales o cuenta con la autorización del titular de la obra objeto de traducción del presente instrumento, por ello, está facultado para explotar la traducción de la obra.
7. Que para el cumplimiento del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en (DOMICILIO DE LA COORDINACIÓN, ENTIDAD O DEPENDENCIA), Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México.
8. Que para los efectos legales de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en el 9º piso de la Torre de Rectoría, en la Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México.

## PROYECTO DGAJ

### II. DECLARA “EL/LA COLABORADOR(A)”:

1. Ser una persona física, debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes, con cédula de identificación fiscal (R.F.C.) y Clave Única de Registro de Población folio (CURP).
2. Ser de nacionalidad \_\_\_\_\_, originario/a de \_\_\_\_\_ y se identifica con (DOCUMENTO OFICIAL).
3. Que está en posibilidad de realizar el trabajo intelectual y responsabilizarse de los aspectos civiles, autorales, mercantiles y laborales que de ella se deriven.
4. Que su participación remunerada, a la cual se refiere este instrumento, se sujeta a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.
5. Que para todos los efectos legales y de cumplimiento derivados de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en (CALLE, NÚMERO, COLONIA, ALCALDÍA O MUNICIPIO, C.P. Y ESTADO).

### III. DECLARAN “LAS PARTES”:

**ÚNICA.** Que reconocen la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes y manifiestan estar de acuerdo con las Declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente instrumento al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente contrato es la traducción de la obra (INDICAR SI ES LITERARIA, MÚSICAL, ETC.) titulada \_\_\_\_\_, de la autoría de \_\_\_\_\_, del idioma (IDIOMA) al idioma (IDOMA), en lo sucesivo “**LA TRADUCCIÓN**”, (SI ES EL CASO, ANOTAR A QUÉ COLECCIÓN PERTENECE LA OBRA), cuya traducción estará a cargo de \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL/LA COLABORADOR(A)**”.

**SEGUNDA.** “**EL/LA COLABORADOR(A)**” se compromete a realizar “**LA TRADUCCIÓN**”, en un período de (ESPECIFICAR EL TIEMPO) días/meses, contados a partir de la fecha en que reciba por parte de “**LA UNAM**” la obra a traducir, y está conforme en efectuar las modificaciones y correcciones que determine “**LA UNAM**” con base en el dictamen efectuado por el Comité Editorial de la entidad o dependencia correspondiente, las personas especializadas en la materia o por correctores de estilo. “**LA UNAM**” entregará a “**EL/LA COLABORADOR(A)**” la obra objeto de traducción, el día en que el instrumento sea firmado por las partes.

**TERCERA.** “**LA UNAM**” entregará a “**EL/LA COLABORADOR(A)**” como remuneración por “**LA TRADUCCIÓN**” la cantidad de \$(CANTIDAD CON NÚMEROS Y CANTIDAD CON LETRA PESOS 00/100 M.N.), la cual se cubrirá de la siguiente forma (ESPECIFICAR MEDIO DE PAGO).

**CUARTA.** “**EL/LA COLABORADOR(A)**” tendrá derecho a que se le mencione expresamente su calidad de traductor en la obra traducida.

## PROYECTO DGAJ

**QUINTA.** “EL/LA COLABORADOR(A)” entregará “LA TRADUCCIÓN” a “LA UNAM” en el periodo establecido en la Cláusula Segunda, (SEÑALAR LA FORMA DE ENTREGA DE LA TRADUCCIÓN Y EN SU CASO DESIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN POR PARTE DE LA UNAM).

**SEXTA.** Ambas partes acuerdan que la titularidad de los derechos patrimoniales de “LA TRADUCCIÓN” corresponde a “LA UNAM”, en los términos del artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor, reconociendo la autoría de “EL/LA COLABORADOR/A” respecto de la obra objeto del presente instrumento.

“EL/LA COLABORADOR/A” reconoce que a “LA UNAM” le corresponden las facultades de divulgación, integridad y de colección respecto de “LA TRADUCCIÓN”, de conformidad con el citado artículo 83.

“EL/LA COLABORADOR/A” se compromete a no divulgar, reproducir, usar u explotar por ningún medio “LA TRADUCCIÓN” objeto de este contrato.

**SÉPTIMA.** En cumplimiento a lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor, “EL/LA COLABORADOR/A” acepta que “LA UNAM” tendrá derecho al pago de regalías por la explotación de “LA TRADUCCIÓN”.

**OCTAVA.** “LA UNAM” se obliga a inscribir el presente contrato, así como la traducción objeto de este instrumento, ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor.

**NOVENA.** “EL/LA COLABORADOR(A)” está obligado en todo momento a responder por cualquier violación a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, liberando a “LA UNAM” de toda responsabilidad generada por la realización de la traducción, así como a indemnizarla por los daños y perjuicios ocasionados por su actuar.

**DÉCIMA.** “EL/LA COLABORADOR/A” manifiesta que, al momento de la celebración del presente Contrato, no ha suscrito ningún otro Instrumento consensual previo con terceras personas, respecto de “LA TRADUCCIÓN” objeto del presente Contrato.

“EL/LA COLABORADOR(A)” no podrá transferir, total o parcialmente, los derechos ni las obligaciones derivadas del presente instrumento.

**DÉCIMA PRIMERA.** “LA UNAM” se compromete a entregar a “EL/LA COLABORADOR(A)” (NÚMERO) ejemplares de la edición que realice de la traducción objeto de este contrato. **(Opcional)**

**DÉCIMA SEGUNDA.** “EL/LA COLABORADOR/A” se compromete a no hacer uso de logos, marcas, escudos o imágenes propiedad de la contraparte sin la previa autorización por escrito que para el efecto se proporcionen.

**DÉCIMA TERCERA.** “EL/LA COLABORADOR/A” reconoce que del presente instrumento consensual no se deriva ningún tipo de relación laboral con “LA UNAM” y que solo tiene como objeto el mencionado en la Cláusula Primera.

**DÉCIMA CUARTA.** “LAS PARTES” acuerdan que para efectos del presente instrumento, el término “Información Confidencial” significa aquella información escrita, oral, gráfica o contenida en cualquier

## PROYECTO DGAJ

medio conocido o por conocer, propiedad de cualquiera de las partes, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa información comercial, financiera, técnica, industrial, de mercado, de negocios, información relativa a nombres de clientes o socios potenciales, ofertas de negocios, diseños, marcas, know how, invenciones (patentables o no), fórmulas, dibujos o datos técnicos, nombres, papeles, figuras, estudios, sistemas de producción, análisis, ideas, creaciones, presupuestos, reportes, planes, proyecciones, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, estudios u otros documentos de las partes que contengan o reflejen dicha información y cualquier otra información a la que cada una de ellas o sus representantes designen con tal carácter en virtud de la celebración y ejecución de este instrumento y que sean entregados a la otra parte con tal carácter de Información Confidencial.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el manejo de la “Información Confidencial”, podrán emplearse los términos “Confidencial”, “Reservado”, etc. Asimismo, se comprometen a tomar todas las medidas que sean necesarias para preservar la confidencialidad respecto de cualquier información relacionada y mantener el acceso a la misma.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo en que la “Información Confidencial” que reciban de cada una de “**LAS PARTES**” es y seguirá siendo propiedad de éstas últimas, también están de acuerdo en usar dicha información únicamente de la manera y para los propósitos autorizados en este instrumento, por lo que este instrumento no otorgará de manera expresa o implícita ningún derecho intelectual, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa una licencia de uso respecto de la “Información Confidencial”.

La vigencia de los compromisos de no revelar y no hacer uso inapropiado de la “Información Confidencial” que las partes se faciliten inicia a partir del momento en que se proporcionen la misma y por un periodo de (ESTABLECER PLAZO) años posteriores a la terminación de este instrumento, será hasta ese momento cuando cese la vigencia del compromiso de no revelar y no hacer uso inapropiado de la “Información Confidencial” proporcionada por cada una de las partes.

La información derivada de este instrumento no será divulgada a un tercero sin la previa autorización por escrito de “**LAS PARTES**”. Esta autorización será solicitada por escrito a la otra parte con (ESTABLECER PLAZO) días calendario de anticipación. Si al término de este plazo, la parte solicitante no recibe respuesta, se entenderá que la otra parte ha negado su consentimiento.

**DÉCIMA QUINTA.** La información contenida en el presente instrumento, así como las actividades a realizarse para el cumplimiento de su objeto se sujetarán a los principios y disposiciones aplicables en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

**DÉCIMA SEXTA.** Si alguna de las partes considera que la contraparte ha incumplido con alguna de sus obligaciones consignadas en este instrumento, lo comunicará por escrito a la otra, a fin de que la misma, en un plazo de \_\_\_ días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga. Si después de analizar las razones aducidas, la parte demandante estima que las mismas no son satisfactorias, podrá optar por exigir el cumplimiento del convenio, o bien la rescisión del mismo. En caso de rescisión, las partes tomarán todas las medidas necesarias para evitarse perjuicios.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** “**LAS PARTES**” acuerdan que no será imputable para ninguna de ellas cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito, fuerza mayor o suspensión de labores académico-administrativas, pactando asimismo, que las obligaciones y derechos establecidos en este Contrato

PROYECTO DGAJ

podrán reanudarse, en el momento en que desaparezcan las causas que dieron motivo a la suspensión, siempre y cuando se trate de los supuestos previstos en esta Cláusula.

**DÉCIMA OCTAVA. “LAS PARTES”** se comprometen a no ceder o transferir, total o parcialmente, los derechos ni las obligaciones derivados del presente instrumento.

**DÉCIMA NOVENA.** El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”** durante su vigencia y por quien se encuentre facultado para intervenir en la celebración del instrumento respectivo.

**VIGÉSIMA.** Todas las notificaciones y demás comunicaciones derivadas o relacionadas con el presente instrumento deberán realizarse por escrito y ser enviadas al responsable que se señala en la Cláusula (INDICAR EL NÚMERO DE CLAÚSULA EN LA CUAL SE ENCUENTRA MENCIONADO AL RESPONSABLE).

**VIGÉSIMA PRIMERA. “LAS PARTES”** convienen en que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, será resuelta de común acuerdo.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de México, y a las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Derecho de Autor, en el Código Civil Federal vigente y demás aplicables al caso, por lo que renuncian expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas que en él se precisan, lo firman por (NÚMERO DE EJEMPLARES CON FIRMAS AUTÓGRAFAS), al calce de la última hoja y al margen de las anteriores, en la Ciudad de México, a los (ESPECIFICAR EL DÍA) días del (MES CORRESPONDIENTE) de (AÑO CORRESPONDIENTE).

**POR “LA UNAM”**

**“EL/LA COLABORADOR/A”**

---

**NOMBRE Y CARGO**

---

**NOMBRE**